



Consejo de Seguridad

Distr. general
13 de octubre de 2006

Resolución 1716 (2006)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5549ª sesión,
celebrada el 13 de octubre de 2006**

El Consejo de Seguridad,

Recordando todas sus resoluciones pertinentes, en particular su resolución 1666, de 31 de marzo de 2006 (S/RES/1666),

Acogiendo con beneplácito el informe del Secretario General sobre las actividades de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG), de 28 de septiembre de 2006,

Apoyando las constantes gestiones realizadas por el Secretario General y su Representante Especial con la asistencia de la Federación de Rusia en su calidad de facilitador, así como por el Grupo de Amigos del Secretario General y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE),

Lamentando la continua falta de progresos sobre cuestiones fundamentales relativas a una solución general del conflicto entre Georgia y Abjasia,

Reconociendo con preocupación la observación del Secretario General de que han surgido nuevas tensiones entre las partes georgiana y abjasia, concretamente como resultado de la operación especial realizada por Georgia en el valle del alto Kodori,

1. *Reafirma* el respaldo de todos los Estados Miembros a la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Georgia dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas, y *apoya* todos los esfuerzos que realizan las Naciones Unidas y el Grupo de Amigos del Secretario General guiados por su determinación de promover una solución del conflicto entre Georgia y Abjasia por medios exclusivamente pacíficos y en el marco de las resoluciones del Consejo de Seguridad;

2. *Recuerda*, con miras a lograr un acuerdo duradero y general, su apoyo a los principios contenidos en el documento titulado "Principios básicos para la distribución de competencias entre Tbilisi y Sujumi", y acogerá con beneplácito las ideas adicionales que las partes quieran aportar con miras a mantener un diálogo político creativo y constructivo bajo los auspicios de las Naciones Unidas;



3. *Teniendo presentes* sus resoluciones pertinentes en las que hace un llamamiento a las dos partes para que se abstengan de emprender cualquier acción que pueda obstaculizar el proceso de paz, *expresa* su preocupación por las acciones llevadas a cabo en julio de 2006 por la parte georgiana en el valle de Kodori, y por todas las violaciones del Acuerdo de Moscú sobre la cesación del fuego y la separación de las fuerzas, de 14 de mayo de 1994, y de otros acuerdos concertados por Georgia y Abjasia en relación con el valle de Kodori;

4. *Insta* a la parte georgiana a que garantice que la situación en el valle del alto Kodori se ajuste a lo dispuesto en el Acuerdo de Moscú y que no estén presentes tropas no autorizadas por dicho acuerdo;

5. *Observa* con satisfacción que se han reanudado las patrullas conjuntas de la UNOMIG y las fuerzas de mantenimiento de la paz de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) en el valle del alto Kodori y reafirma que dichas patrullas conjuntas deben realizarse periódicamente;

6. *Insta* a ambas partes a que cumplan cabalmente los anteriores acuerdos y entendimientos relativos a la cesación del fuego, la no utilización de la violencia y las medidas de fomento de la confianza, y *subraya* la necesidad de respetar estrictamente el Acuerdo de Moscú sobre la cesación del fuego y la separación de las fuerzas en tierra, mar y aire, y especialmente en el valle de Kodori;

7. *Reconoce* el importante papel que desempeñan las fuerzas de mantenimiento de la paz de la CEI y la UNOMIG en la zona del conflicto entre Georgia y Abjasia, *destaca* la importancia de que exista una cooperación estrecha y eficaz entre la UNOMIG y las fuerzas de mantenimiento de la paz de la CEI, que actualmente desempeñan un papel de estabilización en la zona del conflicto, *espera* que todas las partes sigan brindándoles la necesaria cooperación y *recuerda* que para lograr una solución duradera y general de dicho conflicto será necesario contar con las debidas garantías en materia de seguridad;

8. *Insta una vez más* a la parte georgiana a que tome en serio las legítimas preocupaciones de la parte abjasia en materia de seguridad, evite tomar medidas que puedan considerarse amenazadoras y se abstenga de utilizar una retórica beligerante y de realizar actos de provocación, especialmente en el valle de Kodori;

9. *Insta* a los dirigentes abjasios a tener seriamente en cuenta la necesidad de que el regreso de los desplazados internos y los refugiados se efectúe en condiciones dignas, atendiendo a sus preocupaciones en materia de seguridad y de derechos humanos, a dar públicamente seguridades a la población local, en particular en el distrito de Gali, de que se respetarán sus derechos de residencia y su identidad, y a proceder sin demora a cumplir los compromisos anteriores relativos a los asesores de policía de las Naciones Unidas, la suboficina de las Naciones Unidas para los derechos humanos y el idioma de la instrucción;

10. *Exhorta* a ambas partes a que concluyan sin demora el conjunto de documentos sobre la no utilización de la violencia y el regreso de los refugiados y los desplazados internos al distrito de Gali, y a que tomen las medidas necesarias para asegurar la protección y la dignidad de la población civil, incluidos los que regresan;

11. *Encomia* la presentación por ambas partes de ideas que constituyen una base para el diálogo y *pide* a las dos partes que reanuden dicho diálogo haciendo pleno uso de todos los mecanismos existentes descritos en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, a fin de llegar a un arreglo pacífico;

12. *Pide* a ambas partes que procedan a organizar la reunión de sus más altas autoridades sin condiciones previas que se manifestaron dispuestas a celebrar y que mantengan abiertos los canales de comunicación para fomentar la confianza, y *alienta* nuevos contactos entre representantes de la sociedad civil;

13. *Pide* al Secretario General que estudie con las partes maneras y medios de fomentar la confianza, en particular mejorando el bienestar y la seguridad de los habitantes de los distritos de Gali y Zugdidi;

14. *Apoya* todas las iniciativas de las partes georgiana y abjasia para establecer una cooperación económica constructiva como se previó en las reuniones de Ginebra y precisaron los grupos de trabajo establecidos en Sochi en marzo de 2003, incluida, si lo permiten las condiciones de seguridad, la rehabilitación de la infraestructura, y celebra la intención manifestada por Alemania de ser el país anfitrión de una reunión sobre cooperación económica y medidas de fomento de la confianza, a la espera de que se avance en el proceso de solución del conflicto;

15. *Destaca* que ambas partes tienen la responsabilidad primordial de garantizar debidamente la seguridad y la libertad de circulación de la UNOMIG, las fuerzas de mantenimiento de la paz de la CEI y demás personal internacional, y *exhorta* a ambas partes a que cumplan sus obligaciones en tal sentido;

16. *Acoge con satisfacción* las medidas que está adoptando la UNOMIG para llevar a la práctica la política del Secretario General de tolerancia cero respecto de la explotación y el abuso sexuales y asegurar que su personal cumpla cabalmente el código de conducta de las Naciones Unidas, *pide* al Secretario General que siga tomando todas las medidas necesarias al respecto y que lo mantenga informado y *exhorta* a los países que aportan contingentes a que adopten las medidas preventivas oportunas, incluida formación para tomar conciencia de la cuestión antes del despliegue, y a que adopten las medidas disciplinarias y de otra índole que sean necesarias para asegurar que se rinda cuenta cabalmente de los casos en que su personal haya incurrido en tal conducta;

17. *Decide* prorrogar el mandato de la UNOMIG por un nuevo período que concluirá el 15 de abril de 2007;

18. *Pide* al Secretario General que en su próximo informe sobre la situación en Abjasia (Georgia) incluya información detallada sobre la evolución de los acontecimientos en el valle de Kodori y sobre los progresos alcanzados en los esfuerzos por lograr el regreso de los refugiados y los desplazados internos, en particular al distrito de Gali;

19. *Apoya decididamente* las gestiones de la Representante Especial del Secretario General y pide al Grupo de Amigos del Secretario General que le siga prestando su apoyo firme y unificado;

20. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.